



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN - AL SEGUNDO SEMESTRE 2024, A CELEBRARSE EL 3 DE ABRIL DE 2022.**

### **ANTECEDENTES**

- I. Mediante providencias SG/383/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, el Comité Ejecutivo Nacional autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2024, a celebrarse el 24 de octubre de 2021.
- II. El 12 de enero de 2022, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional emitió resolución al expediente número CJ/JIN/328/2021 y su acumulado CJ/JIN/329/2021, determinando la nulidad de la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, celebrada el 24 de octubre de 2021 y solicita a la Comisión Permanente del Consejo Nacional del PAN, lleve a cabo las acciones que estatutaria y reglamentariamente le corresponden a efecto de que en forma inmediata se lleve a cabo un nuevo proceso electoral interno para la renovación del CDE.
- III. Mediante providencias SG/033/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional designó a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, conformándose de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	CARGO
1	RAFAEL PALACIOS SILVA	PRESIDENTE
2	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARCINIEGA	INTEGRANTE
3	DAVID GALLARDO ORTIZ	INTEGRANTE

4	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	INTEGRANTE
5	EVELYN ANEL ANAYA PINO	INTEGRANTE

- IV. Mediante providencias SG/033/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional emitió la convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2024, a celebrarse el 3 de abril de 2022.
- V. El 3 de febrero de 2022, se instaló la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- VI. Mediante providencias SG/051/2022 de fecha 08 de marzo de 2022 y con fundamento en los artículos 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional designó a Eulalia Araceli Romero Romero, como integrante de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, en sustitución de Abril Gabriela Hernández Pablo.
- VII. El 10 de marzo de 2022, la Comisión Estatal Organizadora celebró su Quinta Sesión Ordinaria en la que de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 46, inciso j), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como el artículo 43 de la convocatoria señalada en el ANTECEDENTE IV, se aprobó el listado definitivo de los centros de votación, para la elección extraordinaria del Comité Directivo Estatal en Guerrero a celebrarse el 3 de abril de 2022, de conformidad con lo siguiente:

No.	CENTRO DE VOTACIÓN	MUNICIPIOS QUE VOTAN	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO	MANUEL GOMEZ MORIN #315 FRACCIONAMIENTO. MAGALLANES CP.39668 ACAPULCO DE JUAREZ,	EXTERIOR DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

			GUERRERO.	
2	ACATEPEC	ACATEPEC	HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N, COL. CENTRO, CP. 41427, ACATEPEC	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
3	ATLIXTAC	ATLIXTAC	CALLE SIN NOMBRE COL. EMILIANO ZAPATA, C.P 41440, TLATLAUQUITEPEC	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
4	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES TECOANAPA	CALLE 5 DE MAYO, # 16, COL. CENTRO, CP. 39200	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
5	BUENAVISTA DE CUELLAR	BUENAVISTA DE CUELLAR	CALLE 30 DE ABRIL # 18, COL. CENTRO, C.P. 40330	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
6	CHILAPA DE ALVAREZ	CHILAPA DE ALVAREZ	CALLE 16 NTE. NO. 601 LOCAL 3 COL.MUNICIPIO LIBRE	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO EDUARDO NERI MARTIR DE CUILAPAN MOCHITLAN TIXTLA	AV. JUAREZ #33, ESQUINA GALEANA COLONIA. CENTRO CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CP. 39000	CANCHA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.
8	COPALILLO	COPALILLO	CALLE JUAN N. ALVAREZ, COL. PALN DE AYALA, C.P. 41060, COPALILLO, GUERRERO.	TECHADO DE SEDESOL
9	COYUCA DE BENITEZ	COYUCA DE BENITEZ	HERMENEJILDO GALEANA N°26 PISO A COL. CENTRO C.P. 40991	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
10	COYUCA DE CATALAN	COYUCA DE CATALAN ZIRANDARO	AV CUAHUTEMOC, NUM. 103, COLONIA CENTRO C.P. 40700	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
12	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GENERAL CANUTO NERI	EMILIANO ZAPATA NO. 58 COL. CENTRO CP. 40000	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
16	LEONARDO BRAVO	LEONARDO BRAVO GENERAL HELIODORO CASTILLO	CALLE SAN GABRIEL, N° 54, COL. LA INDUSTRIA, CHICHIHUALCO, LEONARDO BRAVO, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
17	OMETEPEC	OMETEPEC	ELECTRICISTAS ESQUINA CON SONORA BARRIO DE LA CRUZ CHIQUITA CP 41700	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, AUN COSTADO DE LA ANTENA MOVISTAR
18	PILCAYA	PILCAYA	CALLE AV. REVOLUCION, S/N, PILCAYA, GUERRERO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
19	PUNGARABATO	PUNGARABATO AJUCHITLAN DEL PROGRESO ARCELIA CUTZAMALA DE PINZON TLALCHAPA TLAPEHUALA	CALLE FRANCISCO IMADERO PTE NUM 403, C.P. 40660, CENTRO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL

20	QUECHULTENANGO	QUECHULTENANGO	CALLE GALEANA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39260, COLOTLIPA, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
22	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO DE ALARCÓN	AV. DE LOS PLATEROS 184, PLANTA BAJA	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
23	TECPAN DE GALEANA	TECPAN DE GALEANA	VALENTE DE LA CRUZ #16 COLONIA. CENTRO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO C.P. 40900.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		PETATLAN		
		LA UNION		
		ZIHUATANEJO		
		BENITO JUAREZ		
		ATOYAC DE ALVAREZ		
24	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	VICENTE GUERRERO Y LERDO DE TEJADA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 40160, TEPECUACUILCO DE TRUJANO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		
25	TETIPAC	TETIPAC	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 40360, TETIPAC, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
26	TLACOACHISTLAHUACA	TLACOACHISTLAHUACA	CALLE VICENTE GUERRERO, #10, COL. CENTRO, C.P. 41740, TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
27	XOCHIHUEHUETLAN	XOCHIHUEHUETLAN	CALLE 5 DE MAYO, #33, COL. SECCION PRIMERA, C.P. 41240, XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		ATLAMAJALCINGO DEL MONTE		
		CUALAC		
		ILIATENCO		
28	XOCHISTLAHUACA	XOCHISTLAHUACA	CALLE BENITO JUÀREZ S/N., COL. CENTRO, C.P. 41770	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
29	ZITLALA	ZITLALA	PLAZA CIVICA DEL H. AYUNTAMIENTO DOMICILIO CONOCIDO S/N.	ZOCALO DE ZITLALA

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

**Artículo 23.** 1. Son derechos de los partidos políticos:

c) *Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;*

**Artículo 25.** *1. Son obligaciones de los partidos políticos:*

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

**Artículo 34.**

*2. Son asuntos internos de los partidos políticos:*

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y,*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos.*

**SEGUNDO.** Que en los Estatutos Generales del Partido en su artículo 38, fracción XV, establece que es facultad de la Comisión permanente Nacional organizar los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales:

**Artículo 38**

*Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:*

*XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales...*

**TERCERO.** Que el artículo 13 BIS del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

**Artículo 13 BIS.**

*La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN) de conformidad con lo señalado en el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido, es la responsable de la organización*

*del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido, a través del Comité Ejecutivo Nacional.*

**CUARTO.** Que la Comisión Estatal Organizadora de la Elección del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 42 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, es la responsable de conducir, organizar, coordinar y dar seguimiento al proceso para la Elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Estatal.

Facultades que le otorga el Artículo 46, inciso j), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, así como el artículo 43 de la convocatoria

**QUINTO.** Que el Artículo 46, incisos j) y k), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigente a esta fecha, así como el artículo 43 de la convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, emitida por la Comisión Permanente Nacional mediante providencias SG/033/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, señalan que es facultad de la CEO determinar y difundir la ubicación de los centros de votación de la jornada electoral a celebrarse el 03 de abril de 2022.

**SEXTO.** Que el 10 de marzo de 2022, la Comisión Estatal Organizadora celebró su Quinta Sesión Ordinaria en la que aprobó el listado definitivo de la publicación de los centros de votación.

**SEPTIMO.** Que en la misma sesión y toda vez que no tenía certeza respecto a los lugares en donde se instalarán los centros de votación en Cuajinicuilapa, Igualapa, Juan R. Escudero, Juchitan y San Marcos, la CEO determinó posponer la publicación de los centros de votación para estos municipios.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal Organizadora para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Guerrero, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** En términos del Artículo 46, incisos j) y k), del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigente a esta fecha, así como del artículo 43 de la convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, se aprueba la lista definitiva de

publicación de los centros de votación de la jornada electoral a celebrarse el 03 de abril de 2021, de conformidad con lo siguiente:

No.	CENTRO DE VOTACIÓN	MUNICIPIOS QUE VOTAN	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO	MANUEL GOMEZ MORIN #315 FRACCIONAMIENTO. MAGALLANES CP.39668 ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.	EXTERIOR DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
2	ACATEPEC	ACATEPEC	HEROICO COLEGIO MILITAR, S/N, COL. CENTRO, CP. 41427, ACATEPEC	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
3	ATLIXTAC	ATLIXTAC	CALLE SIN NOMBRE COL. EMILIANO ZAPATA, C.P 41440, TLATLAUQUITEPEC	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
4	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES TECOANAPA	CALLE 5 DE MAYO, # 16, COL. CENTRO, CP. 39200	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
5	BUENAVISTA DE CUELLAR	BUENAVISTA DE CUELLAR	CALLE 30 DE ABRIL # 18, COL. CENTRO, C.P. 40330	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
6	CHILAPA DE ALVAREZ	CHILAPA DE ALVAREZ	CALLE 16 NTE. NO. 601 LOCAL 3 COL.MUNICIPIO LIBRE	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
7	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AV. JUAREZ #33, ESQUINA GALEANA COLONIA. CENTRO CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CP. 39000	CANCHA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.
		EDUARDO NERI		
		MARTIR DE CUILAPAN		
		MOCHITLAN		
		TIXTLA		
8	COPALILLO	COPALILLO	CALLE JUAN N. ALVAREZ, COL. PALN DE AYALA, C.P. 41060, COPALILLO, GUERRERO.	TECHADO DE SEDESOL
9	COYUCA DE BENITEZ	COYUCA DE BENITEZ	HERMENEJILDO GALEANA N°26 PISO A COL. CENTRO C.P. 40991	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
10	COYUCA DE CATALAN	COYUCA DE CATALAN	AV CUAHUTEMOC, NUM. 103, COLONIA CENTRO C.P. 40700	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		ZIRANDARO		
12	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	EMILIANO ZAPATA NO. 58 COL. CENTRO CP. 40000	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		GENERAL CANUTO NERI		
		COPALA		
		MARQUELIA		
16	LEONARDO BRAVO	LEONARDO BRAVO	CALLE SAN GABRIEL,N° 54, COL. LA INDUSTRIA, CHICHIHUALCO, LEONARDO BRAVO, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		GENERAL HELIODORO CASTILLO		
17	OMETEPEC	OMETEPEC	ELECTRICISTAS ESQUINA CON SONORA BARRIO DE LA CRUZ CHIQUITA CP 41700	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, AUN COSTADO DE LA ANTENA MOVISTAR



18	PILCAYA	PILCAYA	CALLE AV. REVOLUCION,S/N,PILCAYA, GUERRERO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
19	PUNGARABATO	PUNGARABATO	CALLE FRANCISCO IMADERO PTE NUM 403, C.P. 40660, CENTRO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		AJUCHITLAN DEL PROGRESO		
		ARCELIA		
		CUTZAMALA DE PINZON		
		TLALCHAPA		
		TLAPEHUALA		
20	QUECHULTENANGO	QUECHULTENANGO	CALLE GALEANA S/N, COL. CENTRO, C.P. 39260, COLOTLIPA, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
22	TAXCO DE ALARCÓN	TAXCO DE ALARCÓN	AV. DE LOS PLATEROS 184, PLANTA BAJA	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
23	TECPAN DE GALEANA	TECPAN DE GALEANA	VALENTE DE LA CRUZ #16 COLONIA. CENTRO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO C.P. 40900	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		PETATLAN		
		LA UNION		
		ZIHUATANEJO		
		BENITO JUAREZ		
		ATOYAC DE ALVAREZ		
24	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	VICENTE GUERRERO Y LERDO DE TEJADA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 40160, TEPECUACUILCO DE TRUJANO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		HUITZUCO DE LOS FIGUEROA		
25	TETIPAC	TETIPAC	AV. INDEPENDENCIA, S/N, COL. CENTRO, C.P. 40360, TETIPAC, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
26	TLACOACHISTLAHUACA	TLACOACHISTLAHUACA	CALLE VICENTE GUERRERO, #10, COL. CENTRO, C.P. 41740, TLACOACHISTLAHUACA, GUERRERO	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
27	XOCHIHUEHUETLAN	XOCHIHUEHUETLAN	CALLE 5 DE MAYO, #33, COL.SECCION PRIMERA, C.P. 41240, XOCHIHUEHUETLAN, GUERRERO.	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
		ATLAMAJALCINGO DEL MONTE		
		CUALAC		
		ILIA TENCO		
28	XOCHISTLAHUACA	XOCHISTLAHUACA	CALLE BENITO JUÀREZ S/N., COL. CENTRO, C.P. 41770	COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
29	ZITLALA	ZITLALA	PLAZA CIVICA DEL H. AYUNTAMIENTO DOMICILIO CONOCIDO S/N.	ZOCALO DE ZITLALA

**SEGUNDO.** En vista de que no se han recibido los permisos de los municipios de Cuajinicuilapa, Igualapa, Juan R. Escudero, Juchitán, esta comisión aprueba que se queden pendientes hasta no tener los permisos

correspondientes, del mismo modo el municipio de San marcos queda pendiente por no tener la veracidad de que el lugar es adecuado para instalar el centro de votación en el CDM.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal.

Así lo acordó la Comisión Estatal Organizadora para la Elección Extraordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero por **unanimitad de votos** de los integrantes, el día 10 de marzo del 2022.



ATENTAMENTE

**LUCERO GARCIA VALDEZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA**